



LA SERENA, 09 FEB 2010

DECRETO N° 561/10 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17 de diciembre de 2007, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 281/08 de fecha 24 de enero de 2008; la Resolución Exenta N° 00134 de fecha 29 de enero de 2010 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS; el Memorandum N° 33/07 de fecha 5 de febrero de 2010 de doña Jacqueline Fuentes Ludueña, Jefa Unidad de Intervención Familiar; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley.

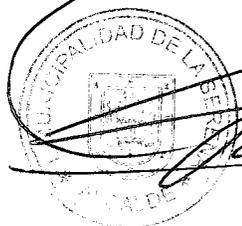
DECRETO:

APRUEBESE Addendum de Convenio de Cooperación Transparencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", suscrito con fecha 25 de enero de 2010, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora Regional doña Cecilia Tirado Soto y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
 - ◆ Dideco
 - ◆ Departamento de Personal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mscg.

**ADDENDUM DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE
PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En la comuna de Coquimbo, a 25 días del mes de enero de 2010, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Directora Regional doña **Cecilia Tirado Soto**, ambos con domicilio

La Serena; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 69.040.100-2, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde **Don Raúl Saldívar Auger**, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena, se ha acordado suscribir el presente Addendum de Convenio:

PRIMERO: Que, con fecha 17 de Diciembre de 2007 las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de La Serena y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutive eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.

SEGUNDO: Que, el Convenio antes referido fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1255 del 28 de Diciembre de 2007, del FOSIS.

TERCERO: Que, el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, contempla una cláusula de renovación automática por períodos iguales y sucesivos de un año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente, a menos que cualquiera de las partes, manifieste su voluntad de no continuar con el convenio para el año calendario siguiente

CUARTO: Que atendido, la existencia de disponibilidad presupuestaria para el año 2010, que las rendiciones de cuentas respectivas, de acuerdo a lo estipulado al Anexo N° 4 del Convenio singularizado en el considerando primero de este addendum, se encuentran aprobadas y que ninguna de las partes manifestó su voluntad de no perseverar con el convenio referido, las partes comparecientes, por el presente instrumento, acuerdan suscribir un addendum al convenio antes referido, en el sentido que se señala a continuación:



QUINTO: FOSIS se compromete a:

1. Aportar para el año 2010, un monto de \$ 28.168.000 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a) \$ 25.913.916 para la contratación de Apoyos Familiares Adicionales necesarios para cubrir 07 medias jornadas.

La renta bruta mensual por media jornada será de \$ 308.499 para 12 meses del año 2010.

b) \$ 320.000, por concepto de fondo de capacitación para todos los integrantes que conforman la Unidad de Intervención Familiar, según lo establecido en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento. Este fondo podrá ser incrementado por otros recursos municipales.

c) \$ 240.000, por concepto de seguro de accidentes personales, para la totalidad de los Apoyos Familiares que conforman la Unidad de Intervención Familiar.

d) \$794.084, por concepto de presupuesto para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, según lo dispuesto en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este addendum.

e) \$900.000, por concepto de fondo para la ejecución de 05 talleres de promoción y desarrollo familiar a realizar con las familias beneficiarias del programa.

SEXTO: La Municipalidad se compromete a destinar a su costo un funcionario municipal para la ejecución de este Programa, el que deberá laborar, a lo menos 22 horas semanales, para asumir las funciones de Apoyo Familiar.

SÉPTIMO: En lo demás, el convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento se mantiene plenamente vigente.

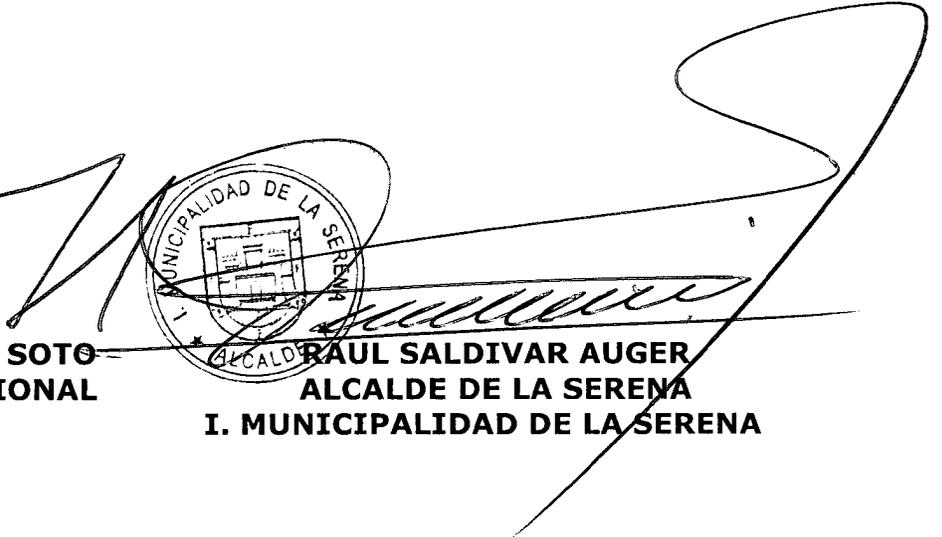
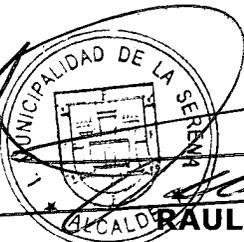
OCTAVO: La personería del Director Regional, doña Cecilia Tirado Soto, consta en Resolución Afecta N° 224 del 18 de Junio de 2001, y Resolución N° 749 del 22 de Mayo de 2006 y la personería del, Alcalde Don Raúl Saldívar Auger consta en Decreto Alcaldicio N° 4483 de fecha 06 de Diciembre de 2008, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.



NOVENO: El presente addendum de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.



CECILIA TIRADO SOTO
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

